



SECCION QUARTA. VENTAS
DE LAS VENTAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHO Y CINCO
Y SESENTA.

libramiento de los años Cincomill seiscientos y diez R. de Nelson, contra
D. Francisco Hernandez Zelada, Depositario Admin. de propios, y
a favor del expresado Martin Salera, para que los plevia, según, y en la
forma que esta proyectado ^{or} Suplica al Venor Consejo. de viva voz
el pase.

Postura en el Molino
de las Coronas.....

Dize postura de Benito Naz, Joseph Irua, y Gines Alvarez de Oficio
El Molino por arrendamiento en los dos pedraos del molino azuero, que
esta Ciudad tiene en el que nombran de las Coronas por tiempo de tres
años, que ha de empezar en primero de Enero del año que viene de mil
setecientos quarenta y ocho, y la prorrata de los diez, que hubiere desde
el en que se ponga corriente un portillo que ay en el azud de dicho Molino
que esta determinado tapar, en precio cada año de siete mil R. y
pasados el por mitad, en S. Juan y Navidad, y con diferentes condicio-
nes. La Ciudad haviendola oído ha Cometicio a los Cavalleros hacedo-
res de propios, para que espuerzen dha postura, y actuados de su conceito
dipongan se allanen algunas de otras condiciones, por lo oraron que
son, y eloque venturas den Cuenta.

Memorial de D. Juan
Hernandez Zelada
re. r. g.

Dize memorial de D. Francisco Hernandez Zelada Depositario ad-
ministrador de las rentas de propios, en que dice esta solicitando contra
maiores instancias se formen por la Contaduria las Cuentas de dha renta
de los años de setecientos quarenta y quatro, quarenta y cinco, y quarenta
y seis, que tiene por dar. Haviendo practicado a este fin, diferentes
judiciales diligencias, para que en ningún tiempo se le culpe de omiso,
y que deseando tenoan efecto, y dar las Cuentas, con las justificaciones Cor-
respondientes a su obediencia, hace presente se le ha notificado auto del
Venor Consejo. mandando abone a Joseph Jordan en Cuenta el ar-
rendamiento del abato de Nieve del año pasado veinte y dos mil, y